



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZAN, REPUBLICA DE HONDURAS
 TEL: 768-1103, 768-1144, 768-1023, FAX: 768-1029
 E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Policia Uloc II
Antonio Lanza

ORDENANZA

El Suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), y en coordinación con el Director de Justicia Municipal de Cedros por orden de la honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: La situación Actual que se vive a raíz de los efectos ambientales por el cambio climático y el impacto que esta tiene en nuestras cuencas hidrográficas reduciendo impactante mente el caudal de estas.

CONSIDERANDO: El efecto producido por la extracción desmedida y sin control alguna por parte de destructores ambientales de recursos naturales en cada uno de nuestros ríos.

POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIAPAL

PRIMERO: Se prohíbe la extracción de recursos naturales de nuestras fuentes sin la autorización correspondiente, mismas que serán basadas en lo tipificado en la ley de minería vigente.

SEGUNDO: Esperando el fiel cumplimiento de esta orden, en caso contrario se procederá a sancionar a las personas que infrinjan lo indicado la ley de minería vigente en el artículo 86 de esta ley que serán sancionados hasta con una pena de 2 a 6 salarios mínimos y lo establecido en el artículo 158 del reglamento de la ley de municipalidades los cuales estipula multas desde 500 hasta 10,000.00 lempiras según sea la gravedad del caso.

TERCERO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma

Extendida en Cedros, F. M. a los 01 días del mes de marzo del año 2018

Cedros in nost

Luis Miguel Torres Reyes
 Luis Miguel Torres Reyes
 Jefe UMA

David Castro
 David Castro
 Alcalde Municipal

Angel Alberto Andino
 Angel Alberto Andino
 Director Justicia Municipal



bi
2018
ETARIA
MUNICIPAL
F.M.